

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202 /19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio del Año 2019, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.506/2017 caratulado "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION FOMENTO RURAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017 SAF 201.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111-211-222 SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

Que con fecha 21 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111-211-222 SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON 22/100 (\$20.071.905,22) y PESOS UN MILLON VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 47/100 (\$1.021.961,47). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma